

MSP-DM-AG-767-2020

11 de noviembre de 2020

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: Documento de Advertencia N° 01-034 AD/ASSC, sobre el cumplimiento de la recomendación 3.3.2. del informe 01-061-2019-CI-ASSC (Auditoría Operativa en Dirección Regional Huetar Norte).

Estimado señor:

Como parte de las labores de seguimiento realizadas en el Sistema Gestión de Informes de la Auditoría General (SGIA), se le informa que, el estado de la recomendación 3.3.2) del informe 01-061-2019-CI-ASSC, del 20 de noviembre de 2019, (Auditoría Operativa en Dirección Regional Huetar Nortes), que a la letra indica:

“Licda. Alejandra Madriz Barquero, Jefa de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional:

3.3.2. Diseñar e implementar un programa de capacitación para los funcionarios de la Dirección de Operaciones, los Directores y Subdirectores regionales, así como para todos los colaboradores regionales y de la Dirección General de la Fuerza Pública que tengan relación con los procesos de diseño, ejecución y control del Plan Anual Operativo y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional –Sevri-, a efectos de fortalecer su conocimiento sobre los temas de planificación estratégica y gestión de riesgos. Fecha máxima para el cumplimiento de la recomendación: 07 de septiembre, 2020.”

Se encuentra en proceso, con el plazo de vencimiento vencido, no obstante lo anterior, es importante indicar que, en dicho SGIA se observa que mediante oficio MSP-OMCGI-698-2020, del 29 de octubre de los corrientes, la señora Alejandra Madriz Barquero, Jefa de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional indicó que, logró coordinar las capacitaciones con la Dirección General de la Fuerza Pública, y que, de hecho, el 25 de setiembre, la propia Dirección General de la Fuerza Pública emitió la Circular MSP-DM-DVURFP-DGFP-0155-2020, convocando sus funcionarios a las respectivas capacitaciones.

No obstante, la señora Madriz Barquero, manifestó que el 28 de setiembre de este año, recibió un mensaje vía correo electrónico del Director General de la Fuerza Pública, Comisario Daniel Calderón Rodríguez, suspendiendo temporalmente las convocatorias por motivos de los bloqueos y disturbios sociales que experimentó el país, indicando este último, que se deberían reprogramar las capacitaciones recomendadas.

Dado lo antes comentado, esta Auditoría General es del criterio de que, a pesar que las justificaciones aportadas por la Dirección General de la Fuerza Pública se consideran de peso, la no ejecución de las capacitaciones o su reprogramación tardía, expondrían a la Administración a asumir la materialización de un riesgo operativo; en virtud de que las deficiencias detectadas en cuanto a la planificación estratégica y gestión de riesgos en 2019; podrían repetirse en 2020 y 2021; perjudicando el logro de los objetivos estratégicos ministeriales.

Ahora bien, al encontrarse dicha instrucción en proceso y fuera de plazo, se recuerda que la instancia ejecutora pertinente, es decir, la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, puede solicitar una prórroga ante su Despacho para posterior a su aprobación se remita a este Órgano fiscalizador, no obstante lo anterior, es importante indicar que, el plazo de la posible prórroga sería contado a partir de la fecha en que venció el plazo de cumplimiento de la instrucción.

En razón de lo supra indicado y ponderando el riesgo, resulta imperativo para esta Auditoría General poner en conocimiento de su Despacho tal situación, con el objetivo de que se tomen las medidas correctivas de forma inmediata y se realicen las acciones necesarias, por lo que se solicita informarnos sobre las gestiones que se implementen para la atención de lo comentado en este Documento de Advertencia

Al respecto, recordamos lo dispuesto en el artículo 12 incisos, b) y c) de la Ley General de Control Interno, que a la letra indica:

“b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Remitimos el presente documento de advertencia de conformidad con las potestades establecidas en la *Ley General de Control Interno*, *Normas Generales para la Auditoría para el Sector Público* y las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO

C: Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, Viceministro Unidades Regulares.
Sra. Alejandra Madriz Barquero, Jefe Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.
Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr